



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0205-2016-UNAM

Moquegua, 15 de Agosto de 2016

VISTOS, el Informe N° 220-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 01 de Agosto de 2016, Oficio N° 0325-2016-VIPAC-CO/UNAM de 03 de Agosto de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 09 de Agosto de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM de 31 de Julio de 2015, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 220-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 01 de Agosto de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite la carpeta de graduación de la Srta. Soledad Celeste Caypa Mamani, egresada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, con Oficio N° 0325-2016-VIPAC-CO/UNAM de 03 de Agosto de 2016, el Vicepresidente Académico UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada egresada y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 09 de Agosto de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social a la egresada Srta. Soledad Celeste Caypa Mamani;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 09 de Agosto del 2016;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el Grado Académico de BACHILLER en GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL a la egresada: SOLEDAD CELESTE CAYPA MAMANI con Código 2009101020.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
SEGE UGT  
Interesado  
Arch. (2)



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



05 AGO 2016  
 Hora: 4:00 pm  
 Folio: 1846  
 Firma: [Signature] 2+J file

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Moquegua, 03 de agosto de 2016  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 COMISIÓN ORGANIZADORA  
 PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
 04 AGO 2016  
 Hora: 3:50 pm N° Reg. 5477  
 Firma: [Signature] Folio: 2+J file

**SEÑOR:**  
**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**Presente.-**

**ASUNTO : TRÁMITE DEL GRADO DE BACHILLER DEL SRTA. SOLEDAD CELESTE CAYPA MAMANI**

**REFERENCIA : INFORME N° 0220-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller de la Srta. Soledad Celeste Caypa Mamani, identificada con DNI N° 46776002, Código de Matrícula N° 2009101020, egresada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos en Carpeta N° 0025 los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- ✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Constancia de inicio de matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 [Signature]  
 Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME  
 VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

Adjunto ( 01 ) folio + 01 file

ME EJ / VIPAC  
 Lmr m/Sec.  
 C.c. = Archivo

PRESIDENCIA - UNAM 5477  
 Folios: 2+J file Pase a: 56  
 Fecha: 05 AGO 2016 Para: SESION  
 COMISION ORGANIZADORA





PERÚ

**MINEDU**  
Ministerio de Educación

**SUNEDU**  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

**UNAM**  
Universidad Nacional  
de Moquegua

**VIPAC**  
Vicepresidencia  
Académica

**EPGPDS**  
Escuela Profesional de Gestión  
Pública y Desarrollo Social

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**INFORME Nº 220-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	
<b>RECIBIDO</b>	
02 AGO 2016	
Hora: 8:40 am	Nº Reg. 2949
Firma: [Firma]	Folio: 1+1 grado

**A** : **Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**  
Vicepresidenta Académica

**DE** : **Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO** : Expediente para trámite de Bachiller de la Srta. Soledad Celeste Caypa Mamani.

**FECHA** : 01 de agosto de 2016

Es particularmente grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el Expediente Completo en original para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, de la egresada Soledad Celeste Caypa Mamani, identificado con Código de Matrícula Nº 2009101020 y DNI 46776002, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución Presidencial Nº 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

- Solicitud de Grado de Bachiller.
- Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco.
- Certificado de Estudios, en original, y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Escuela Profesional.
- Constancia de Prácticas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional. (Según Reglamento de cada Escuela Profesional).
- Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- Constancia de haber realizado actividades Co-curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según Reglamento Correspondiente, refrendado por el Director de la Escuela Profesional.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller.
- Recibo de pago por derecho de Diploma de Grado Académico de Bachiller.
- Constancia de Egresado.
- Constancia de Inicio de Matrícula.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
 DIRECCIÓN  
*[Firma]*  
**Dr. Pedro Jesús Maquera Luque**  
 Director de la Escuela Profesional de  
 Gestión Pública y Desarrollo Social

PJ ML/D  
 Sa c/sec.  
 C. c.: Archivo.

Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 463514 Anexo 215 - 464117

www.unam.edu.pe  
 MOQUEGUA - PERÚ